



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 140  
ANT. : Presentación de fecha 24.07.2024, en representación de [REDACTED] ingresada mediante el Portal correo electrónico de fecha 24.07.2024  
MAT. : (DDUI) (ESN) (MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en calle Argomedo N° 40 // Ingreso [REDACTED] de fecha 25.06.2024  
ADJ. : 02 Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_24 - 273

Santiago, 17 enero 2025

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SUBROGANTE - SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en antecedente, [REDACTED] solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en **calle Argomedo N° 40**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 183363 de fecha 03.10.2023, para el inmueble ubicado en **calle Argomedo N° 40**, este inmueble se emplazará en la "Zona B, Sector Especial B2 – Corredores Santa Isabel, Vicuña Mackenna y Santa Rosa / Subsector B2a – Santa Isabel – Vicuña Mackenna / **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 886 "Conjunto de Julio Machicao"**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **Modificación y habilitación** -, para el nuevo uso de **Equipamiento – Educativo** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta consiste en la modificación y la habilitación del inmueble mediante el retiro de tabiques divisorios y la posterior construcción de nuevos tabiques según nueva distribución, para el uso de jardín infantil, el cual considerará en un primer piso, oficina administrativa, patios, salas de actividades, baños, sala multiuso, para dejar en el segundo nivel los salones, comedor, baños, bodega, oficinas, archivo y terrazas, los trabajos no consideran la modificación de la fachada o estructura del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial de la **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 886 "Conjunto de Julio Machicao"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
  
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
  - a. 02 Laminas, Proyecto: "Obra menor - Cambio de destino a jardín infantil", que contiene:
    - i. Lamina 01: Esquema sala actividades, Sin esc / Planta de construcción 1° Piso, Esc 1:50 / Planta de construcción 2° piso, Esc 1:50 / Cuadro calculo iluminación ventilación y volumen y volumen de aire salas de actividades (sic), Sin esc / cuadro y esquema de superficies de patios, sin esc.
    - ii. Lamina 02: Planta 1° piso, Esc 1:50 / Planta 2° piso, Esc 1:50 / Elevación Principal, Esc 1:50 / Corte A-A, Esc 1:50 / cuadros y esquemas de superficies, Sin esc / Plano de emplazamiento, Sin Esc / Plano de ubicación, Sin esc.
  - b. Especificaciones técnicas, documento de 02 página.
  
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

**BORIS ARANGUIZ SANTANA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SUBROGANTE - SEREMI MINVU R.M.**

LPC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO [REDACTED]

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G